POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

No. / COSEC-PRECI 20.1

Ciudad y Fecha: Medellín, 26 de septiembre 2024

Señor brigadier general
ROSEMBERG NOVOA PIÑEROS
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá (E)
Calle 48 45-58
Medellín

ASUNTO: informe de supervisión del 12-2-10040-24
TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**08/08/2024**	**Hasta**	**07/09/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado"* expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-207323-MEVAL del 09/08/2024, el señor brigadier general OSCAR ANDRES LAMPREA PINZON, obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburra, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto a la señora mayor EYDA MARÍA TENORIO TAMAYO.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL**

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 00**

Página 2 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**12-2-10040-24**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES, ACCESORIOS E INSUMOS PARA LA ORQUESTA INSTITUCIONAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO**
Contratista	**NOMBRE: UNDER MUSIC S.A.S.** **NIT: 901.062.605-1**
Representante legal	**ALONSO GÓMEZ CABALLERO** **DOC. IDENTIDAD: 13. 74.185 de Bucaramanga - Santander** **CIUDAD NOTIFICACION: Bello - Antioquia** **DIRECCIÓN: Calle 45 C 58 E 52** **TELÉFONO: 3145812873** **Email: admin@undermusic.com.co**
Valor inicial del contrato u orden de compra	**$ 119.286.063,00**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	CIENTO DIEZ Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SESENTA Y TRES PESOS MCTE
Plazo de ejecución inicial	**DESDE EL 08/08/2024 HASTA EL 15/09/2024**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**08 AGOSTO 2024**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**15 DE SEPTIEBRE 2024**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1284717014

Página 3 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Al inicio de la ejecución del presente contrato, se establece contacto telefónico con el señor contratista para verificar las condiciones del inicio y de ejecución estableciendo el medio, responsable y el término para la solicitud de los servicios.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	**NUMERO DE PLANILLA 72966051**
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	
Capacitar a su personal en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el servicio que va a realizar de acuerdo a la actividad específica que desarrolle.	SI	
Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.	SI	
EL CONTRATISTA y sus empleados durante la ejecución del contrato no tendrán ningún vínculo laboral con la Policía Nacional, por tanto, cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones no será responsabilidad de la Policía Nacional- POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ	SI	

1284717014

Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
TECLADO ELECTRÓNICO 986 Voces, incluyendo 131 Voces Super Articulation y 24 Voces de órgano de tubos 41 Conjuntos de Batería/SFX 400 Estilos, incluyendo 353 Estilos Pro, 34 Estilos Session, 10 Estilos DJ y 3 Estilos Free Play Contenido de Expansión pre-instalado 400MB de memoria incorporada para datos de expansión 1GB de memoria interna Capacidad para canciones MIDI: 3MB por canción Joystick, teclado FSB para un directo convincente Control rápido e intuitivo con la pantalla táctil de 7" y funciones Asignables Entrada de Micro/Guitarra para cantar o tocar con otros músicos Playlist y Registros para un acceso rápido y sencillo Grabación de Audio 'Y'/AV/MP3) Posibilidades de expansión de Voces y Estilos con Yamaha Expansión Manager Adaptador de corriente Yamaha PA300-C Marca Japonesa, procedencia importada. adaptador de corriente estuche en lona base para teclado k&m pedal de sustein de lengüeta Amplificador Laney de teclado ah 300 Cubierta de alfombra, gabinete de contragolpe de doble posición canales: canal 1: xlr balanceado / línea no balanceada, canal 2: xlr balanceado / instrumento hi-z; canales 3 y 4: línea estéreo no balanceada y canal 5: rea entrada de línea x altavoz de diseño personalizado de 15 y bocina de hf - nivel de controles de canal, agudos (canales 1-4), graves (canales 1-4), nivel fx (canales 1-4), ecualizador gráfico maestro de 5 bandas (- 12 db) Dsp integrado con 16 preajustes con ajuste de parámetros - entradas de jack en todos los canales - entrada xlr en los canales 1 y 2 - toma de auriculares con control de nivel Salida de línea - iack - entrada auxiliar/ cd estéreo de 3,5 mm iack - bucle fx.	SI	
PLATILLO DE 18" CLUSTER CRASH Se define por un tono bajo y oscuro que explota con calidez y complejidad. Estos bloqueos responden extremadamente y se abren instantáneamente. Su peso reducido permite un rápido deterioro. • Choque oscuro popular • tono bajo • Sonido explosivo que se abre al instante. • Cálido y complejo • El peso delgado permite un rápido desmontaje. • Diámetro: 18" Peso: Delgado	SI	
PLATILLO DE 18" UPTOWN RIDE Es un ride de menor tamaño que ofrece un sonido seco y controlado con una gran definición de baqueta Acabado: Tradicional (No Brillante) Aleación: B20 Volumen: Medio Bajo Hecho En: Estados Unidos Tipo: Ride Medida: 18" (45 cms) Grosor: Medium Sustain: Corto Afinación: Media Tamaño Campana: Peaueña	SI	
ACOR02 ACORO HOHNER 111 CORONA (BESAS) Dimensiones - tamaño: 31A X 32L Peso: 7.5 Color: negro Tonalidades: Besas Número de botones: 31 Número de filas: 3 filas	SI	
Acordeón 111 Coronas ADG Número de notas: 62 Botones: 31 Filas de botones: 3 Clase: diatónico Voces: 3 Colores de tono: Teclas: Sol/Do/Fa, Fa/Si bemol/Mi bemol, Mi/La/Re Baios estándar: 12 Voces de bajo estándar: 6 Tamaño: 31x 19 cm Peso: 4 6 kg Color: A elección del supervisor del contrato Calidad de la placa de lenaüetas: estándar	SI	

1284717014

Correas: Correas Eraoline Estuche: Fundas		
PARCHE PARA TIMBAL 15" El parche de timbal negro de 15" está hecho de plástico para que pueda obtener ese sonido de timbal clásico, cortante y brillante. Este parche está hecho para ser nivelado y simple, por lo que debe encajar en casi todos los tipos diferentes de timbales de 15" y siempre se asentará en forma cuadrada y plana. Material plástico Dimensiones del articulo LxWxH 15 x 15 x 0,5 pulgadas 1 oeso del articulo 226 Gramos	SI	
PARCHE PARA TIMBAL 14" El parche de timbal negro de 14" está hecho de plástico para que pueda obtener ese sonido de timbal clásico, cortante y brillante. Este parche está hecho para ser nivelado y simple, por lo que debe encajar en casi todos los tipos diferentes de timbales de 14" y siempre se asentará en forma cuadrada y plana. Material plástico Dimensiones del articulo LxWxH 14 x 14 x 0,5 pulgadas 1peso del articulo 226 Gramos	SI	
ENCORDADO BAJO CINCO CUERDAS • 6 cuerdas / ligero superior medio inferior • Tipo: Herida de niquel Calibre: .032 / .045 / .065 / .085 / .105 / .130	SI	
ENCORDADO BAJO SEIS CUERDAS • 5 cuerdas/ ligero superior medio inferior • Tipo: Herida de niquel Calibre: .045 / .065 / .080 / .100 / .130	SI	
ENCORDADO GUITARRA CODIGO DE REFERENCIA EJ27H0000000 Recubrimiento: Sin recubrimiento Número de cuerdas: 6 Tipo de juego: juegos, paquetes múltiples Material de envoltura: Bronce fosforado	SI	
BAQUETAS PARA TIMBAL CODIGO DE REFERENCIA TH716 Largo: 16" pulgadas. Diámetro: 0.440" pulgadas.	SI	
GUIRO METALICO/LAR GUE/RASPADO R/MEINL (GUIRA) Superficie de raspado con protuberancias elevadas uniformes Empuñadura metálica de una pieza con bridas soldadas Acero Pulido Incluye adaptador MGU100000000	SI	
SAXOFON TENOR DORADO Bb ESTÁNDAR En Bb. Llave F# y palanca de Fa frontal. Campana estampada. Gancho de pulgar ajustable. Tornillo de pivote cónico con cabeza, con cordón de nylon. Perlas de poliester. Acabado lacado dorado. Boquilla 4C. Marca Japonesa, procedencia importada. Soldadura libre de plomo YTS280000000	SI	
GUITARRA ELÉCTRICA Cuerpo: Caoba con tapa de arce Mástil: Caoba de tres piezas con refuerzo de carbono. Diapasón: Palosanto Radio: 12" (304.8 mm) Escala: 24.75" (628.6 mm) Número de trastes: 22 Tipo de trastes: Jumbo de acero inoxidable Cejuela: PPS Ancho de cejuela: 41.9 mm Configuración de pastillas: H/H Pastilla de mástil: P90 RSS02 Pastilla de puente: P90 Controles: Selector de pastillas de cinco posiciones, volumen general y tono general con push-pull Clavijero: Die-cast Puente: Tune-o-matic	SI	
GUITARRA ELÉCTRICA Cuerpo: Caoba con tapa de arce Mástil: Caoba de tres piezas con refuerzo de carbono. Diapasón: Palosanto Radio: 12" (304.8 mm) Escala: 24.75" (628.6 mm) Número de trastes: 22 Tipo de trastes: Jumbo de acero inoxidable Cejuela: PPS Ancho de cejuela: 41.9 mm Configuración de pastillas: H/H Pastilla de mástil: P90 RSS02 Pastilla de puente: P90 Controles: Selector de pastillas de cinco posiciones, volumen general y tono general con push-pull Clavijero: Die-cast Puente: Tune-o-matic Cordal: Stopbar Cuerdas: Elixir Nanoweb light .01O - .046 Funda: Funda blanda marca japonesa, procedencia importada. Correa para guitarra e o bajo estampada sencilla encordado guitarra e. Blues/jazz rock .011-.049 pedalera para guitarra: AMPLITUBE X-DRIVE-AmpliTube X-ORIVE de IK MULTIMEDIA es un pedal boutique para guitarra que cuenta con 16 efectos de saturación y distorsión completamente nuevos que aprovechan las tecnologías más recientes de AmpliTube de IK, acompañado de una versión X-GEAR virtual exclusiva de exactamente los mismos efectos. Utiliza la versión virtual con AmpliTube 5 (incluyendo la versión SE) para grabar y modificar las configuraciones y guardarlas como presets en tu pedal X-ORIVE para lograr tono de clase mundial en cualquier lugar.	SI	

SUJETADOR PARA GUITARRA O BAJO ESTAMPADAS SENCILLA CODIGO DE REFERENCIA NACPG1150000 Estilo clásico, 3 colores Fabricado con tejido ligero y duradero 5cm de ancho, aproximadamente 92-154 cm de largo ajustable	SI	
TROMPETA PLATEADA EN Bb En Bb. Tubería ML de 11.65mm (0,459"). Campana de 123mm (4-7/8") de latón amarillo. Campana de una sola pieza. Bomba de afinación reversible. Acabado plateado. Boquilla 16C4. Marca japonesa, procedencia importada. soldadura libre de Plomo YTR8335RS000	SI	
CAJA VALLENATA Madera de alta calidad, aros y soportes cromados, parche en acrílico, Ideal para interpretar ritmos como el paseo, merengue, puya, son, tambora, entre otros. Parche Diámetro 10" Altura: 30 cm Elaborada y terminada en madera. Herrajes en aluminio 4 tensores dobles reforzados.	SI	
PAD ELECTRÓNICO DE PERCUSIÓN Contiene muchos nuevos sonidos recogidos mediante las avanzadas técnicas de muestreo Yamaha y sonidos de efectos listos para usar, ofreciendo en total 1.277 voces. DTX-MULTI 12 no sólo incluye sonidos digitales, sino también sonidos para DJ y una gran variedad de timbres de percusión cromática, pasando por los instrumentos de percusión acústicos y folk. También se pueden importar archivos WAV y AIFF desde un dispositivo de memoria USB, usándolos como voces 1277 sonidos de última generación Librerías de sonidos para DJ Entrada USB para transportar datos WAV y AIFF Trigger Función para conectartus triggers al módulo Cubase AI5 incluido Marca japonesa, procedencia importada DTXM12000000	SI	
CASE BASES MICROSX9 Con 1 chapa, 6 manijas de incrustar, bisagras de tope, 4 porta ruedas, ruedas de 3" azul, lamina abs 12mm, herrajeria mediana penn elcom.	SI	
CASE BASES MICROSX20 Con 1 chapa, 6 manijas de incrustar, bisagras de tope, 4 porta ruedas, ruedas de 4" azul, lamina abs 12mm, herrajeria grande penn elcom.	SI	
CASE CABLES Con 1 chapa, 2 manijas, bisagras de tope, 4 porta ruedas, ruedas de 3" azul, lamina abs 12mm, herrajeria grande penn elcom.	SI	
CASE PARA TECLADO Con 2 chapas, 3 manijas de incrustar, bisagras de tope, lamina abs 12mm, herrajeria mediana pennelcom.	SI	
CASE PARA PARLANTEX2 Con 4 chapas, 4 manijas, 4 porta ruedas, ruedas 3" azul, lamina abs 12mm, herrajeria mediana penn elcom.	SI	
CASE PARA PARLANTE X1 Con 2 chapas, 1 manija de sobreponer, lamina abs 12mm, herrajeria mediana penn elcom.	SI	
CASE MONITOR PIANO Con 2 chapas, 2 manijas de incrustar, ruedas de 3" azul, lamina abs 12mm, herrajeria mediana penn elcom.	SI	
CASE MONITOR BAJO Con 4 chapas, 2 manijas de incrustar, ruedas de 3" azul, lamina abs 12 mm, herrajeria mediana penn elcom.	SI	
CASE GUITARRA con 2 chapas, 2 manijas de incrustar, 1 manija de sobreponer, bisagras de tope, lamina abs 12mml, herrajeria mediana penn elcom.	SI	
CASE BAJO Con 2 chapas, 2 manijas de incrustar, 1 manija de sobreponer, bisagras de tope, lamina abs 12mml, herrajeria mediana penn elcom.	SI	

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante la ejecución de presente contrato no se presentaron novedades, situaciones anormales o de relevancia

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (07) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, pagará al contratista de forma total el valor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido

1284717014

a satisfacción e informe de supervisión por parte del supervisor del contrato, el certificado de aporte parafiscales y entrada de los bienes y/o servicios en el respectivo almacén de la policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC).

PARÁGRAFO PRIMERO: si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional - Metropolitana del Valle de Aburrá realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo a satisfacción, sin que sobrepase el plazo de ejecución del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato la factura comercial de los bienes entregados, servicios prestados u obras realizadas.

En caso, que la factura se devuelva por no cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley y en el contrato, el contratista contará con un término máximo de dos (2) días para su corrección, sin que este término sobrepase el plazo de ejecución del contrato.
El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.
En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4º de la ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor:
"Artículo 4º. "10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación. Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de /os contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno. Dicho registro será público.
Lo dispuesto en este numeral no Se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".
Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de Contratos - analista de contratos
-SILOG de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá ubicada en la calle 48 45-58 piso No 2, los siguientes documentos:

Formato constancia recibido a satisfacción código 28S-FR-0045 ver. 3. Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la· Resolución 00090 de 2018, donde certifique la conformidad de la entrega en los términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.

Facturas o cuenta de cobro originales. Deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 y 618 del Estatuto Tributario, Decreto 1001 de 1997, articulo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.

Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal o revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley").

Planilla pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.

1284717014

Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Policía Metropolitana del Valle Aburrá y este estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo con la manera en que se sitúen los recursos correspondientes.

Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, la Policía Metropolitana del Valle Aburrá, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

- Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo se empezarán a contar desde la

fecha en que .se entreguen los documentos corregidos desde el momento en Que se haya aportado el último documento requerido para tal fin.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.
NOTA: el contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente, así:

► Contratista o proveedor (emisor).
► Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
► Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo:
Si es en el asunto:

- 16-01-01-M3; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
- código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

Si es en la nota final:

- 16-01-01-M3; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
- Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML).

Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.
Nota importante: de no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.
La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato,
según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos y, de no registrarse dicha

1284717014

información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.
El cambio de la cuenta podrá realizarse en cualquier momento, a solicitud del contratista, sin que sea necesario realizar una modificación a la aceptación de oferta.
Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: UNDER MUSIC S.A.S.
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA S.A.
TIPO CUENTA: Cuenta Corriente
NUMERO DE CUENTA: 00174340754

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 0,00	0,00%
Valor total de las entregas	$ 0,00	0,00%
Valor total facturado	$ 0,00	0,00%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0,00%
Valor pagado	$ 0,00	0,00%
Valor pendiente de entrega	$ 119.286.063,00	0,00%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	$ 119.286.063,00	17/09/2024	$ 119.286.063,00	FE 19135	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-248700-MEVAL de fecha 25 de septiembre del 2024 se solicitó al ordenador del gasto Brigadier General ROSEMBERG NOVOA PIÑEROS, la entrada de los bienes al almacén del presente periodo. Además, se deja constancia en la comunicación oficial GS-2024-249151-MEVAL del 25/09/2024, el cual se envió como primer avance en la supervisión del contrato, el cual fue verificado por el Área de Contratos de la unidad, en descrito documento se dejan recomendaciones para ser ajustadas en referencia a los diferentes tramites administrativos correspondientes y los cuales son tomados de forma asertiva, para su corrección y ajuste.

5. RECOMENDACIONES

NO APLICA

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

1284717014

Página 10 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

Mayor **EYDA MARÍA TENORIO TAMAYO**
Jefe de Prevención y Educación Ciudadana
Supervisor Contrato No.12-2-10040-24
Correo electrónico: eyda.tenorio@correo.policia.gov.co; meval.gesco@policia.gov.co
No. Celular: 3138767504 - 3046287490

1284717014

CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES

Medellín, 24 de septiembre de 2024

Señores:
POLICIA NACIONAL- POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Ciudad.

ASUNTO: Carta de certificación de pago de aportes

Yo, ALONSO GOMEZ CABALLERO, en mi calidad de representante legal de UNDER MUSIC S.A.S, declaro bajo el juramento, la firma que represento se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de los aportes de la salud, pensiones. Y que no estoy obligado al pago de los aportes parafiscales o contratación de aprendices.

So pena de las sanciones a que hubiere lugar, declaro que la información aquí consignada es verídica, y autorizo para que sea confirmada a través de los medios que considere pertinentes.

Atentamente,

ALONSO GOMEZ CABALLERO
Representante Legal
UNDER MUSIC S.A.S
C.C 13.874.185

1284717014

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-09-03, 09:09:39 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 72966051

Periodo Cotización: agosto de 2024 **Periodo Servicio:** septiembre de 2024

PAGADO 03/09/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	UNDER MUSIC SAS	**Nombre Sucursal**	UNDER MUSIC SAS	**Código Sucursal**	02
Documento	NI901062605	**Dirección**	CL 45C #58 E - 52		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3115506122		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL		
Ciudad	BELLO	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	GOMEZ CABALLERO ALONSO	**Identificación**	CC 13874185		
Total Afiliados	4	**ARP**	ARL SURA		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total				
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET IP	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1007239276	DANIEL GIL RODRIGUEZ	0	00																0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.523.200	$ 243.800	(EPS010) EPS SURA	$ 1.523.200	$ 61.000	0.522	$ 1.523.200	$ 8.000	(CCF04) COMFAMA	$ 1.523.200	$ 61.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 373.800
CC 1017173611	ANGIE GRISALES VASQUEZ	0	00																0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.900.000	$ 304.000	(EPS010) EPS SURA	$ 1.900.000	$ 76.000	0.522	$ 1.900.000	$ 10.000	(CCF04) COMFAMA	$ 1.900.000	$ 76.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 466.000
CC 13874185	ALONSO GOMEZ CABALLERO	0	00																6	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 6.000.000	$ 1.020.000	(EPS010) EPS SURA	$ 6.000.000	$ 240.000	0.522	$ 6.000.000	$ 31.400	(CCF04) COMFAMA	$ 6.000.000	$ 240.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.531.400
CC 71361343	JORGE ANDRES CARDONA GOMEZ	0	00	X															0	1	1	1	1	(23100*) COLFONDOS	$ 150.000	$ 24.000	(EPS010) EPS SURA	$ 150.000	$ 6.000	0.522	$ 150.000	$ 800	(CCF04) COMFAMA	$ 150.000	$ 6.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 36.800

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 9.573.200	$ 9.573.200	$ 9.573.200	$ 9.573.200	$ 1.591.800	$ 383.000	$ 50.200	$ 383.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.408.000	$ 0	$ 2.408.000

Enlace Operativo, Linea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellin: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

GS-2024-249962-MEVAL

1284717014